



Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Permiso temporal de cabotaje (waiver)

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Permite solicitar un permiso temporal (llamado **waiver**) para embarcar carga de cabotaje de hasta 900 toneladas en un barco extranjero, entre puertos chilenos. Esta autorización está reglamentada según lo dispuesto en la [Ley de Fomento a la Marina Mercante](#).

Una dispensa es un permiso provisorio y extraordinario que autoriza a una o varias personas al incumplimiento de una obligación o de lo ordenado por las leyes generales.

El permiso se puede solicitar durante todo el año **en el sitio web de la Subsecretaría de Transportes (Subtrans)**.

¿A quién está dirigido?

Personas y empresas que requieren transportar carga entre puertos del país.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Debe tener [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.



Este documento tiene vigencia para la fecha de embarque informada.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "solicitar permiso".
2. Una vez en el sitio web de Subtrans, escriba su RUN y Clave Única, y haga clic en "continuar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
3. Seleccione "Solicitar Nuevo Waiver", y haga clic en "siguiente".
4. Complete los datos requeridos en cada una de las secciones, y haga clic en "siguiente".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el waiver de cabotaje, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 24 horas.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/24869-permiso-temporal-de-cabotaje-waiver>